

sabilidad Limitada, así como a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Zamora, 22 de marzo de 2004.—El Administrador único, don Carlos Rodríguez Fernández.—10.763.

## HAVANA CLUB, S. L.

(En liquidación)

La Junta General del día 10 de marzo de 2004, ha acordado efectuar la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a los dos socios de la misma, doña María del Rosario Álvarez Tardón y don Francisco Candela Díaz.

Se pone en conocimiento de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, en su caso, oponerse a la misma.

Alicante, 16 de marzo de 2004.—El Liquidador, Francisco Candela Díaz.—10.113.

## INVERSIÓN Y PATRIMONIOS T Y Z, S. L.

(En liquidación)

*Balance de liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Inversión y Patrimonios T y Z, Sociedad Limitada» (en liquidación) celebrada el día 31 de diciembre del 2003, se acordó, por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la mencionada sociedad aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	268.662,23
Tesorería .....	154,27
<b>Total Activo .....</b>	<b>268.816,50</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	97.200
Reservas .....	76.683,22
Resultados de ejercicios anteriores ..	-45.250,97
Acreedores socios .....	140.184,25
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>268.816,50</b>

Blanes, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador, don Juan Zurita Tor.—9.946.

## INDUSTRIAS CÁRNICAS VILLAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL VILLAR S. XXI, S. L.

MATADERO VILLAR, S. L.

JAMONES DE SORIA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Industrias Cárnicas Villar, S. A., Comercial Villar S. XXI, S. L., Matadero Villar, S. L. y Jamones de Soria, S. A., celebradas el 12 de marzo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial Villar S. XXI, S. L., Matadero Villar, S. L. y Jamones de Soria, S. A. (sociedades absorbidas), por Industrias Cárnicas Villar, S. A. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las tres primeras, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado los días 3 de diciembre

y 24 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 2003 y los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los Rábanos (Soria), 12 de marzo de 2004.—D. Rogelio Villar Hernández, Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades Industriales Cárnicas Villar, S. A., Comercial Villar S. XXI, S. L., Matadero Villar, S. L. y Jamones de Soria, S. A.—10.714. 1.ª 25-3-2004

## INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 18 de marzo de 2004 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 15 de abril de 2004, a las 12,30 horas, en Barcelona, Palau de la Música Catalana (dentro de éste, en el «Petit Palau»), calle Sant Pere Mes Alt, s/n., en primera convocatoria, y el 16 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como Consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informes de Gestión, tanto Individuales como Consolidados, así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como las Consolidadas.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte del plazo no transcurrido, la autorización que fue otorgada por la Junta General Ordinaria de 8 de mayo de 2003.

Octavo.—Delegaciones para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la Compañía, Avda. Diagonal, 532, Barcelona, y también pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos a que se refiere el punto 1.º del Orden del Día, del informe de los Auditores, de la propuesta de aplicación de resultados, así como del Proyecto de Reglamento de la Junta General de Accionistas que se someterá a aprobación, del Reglamento del Consejo de Administración y del Informe del Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003. Toda la documentación antes citada así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Ordinaria que se convoca, puede también ser consultada y obtenida en la página web de la compañía: [www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con dere-

cho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista, que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Caso de no ser así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—10.746.

## INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el día 29 de abril de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, polígono industrial La Hiniesta, calle Alto de la Albillera, 7 y 8, de Zamora, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de abril de 2004, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el Balance especial de escisión de 31 de julio de 2003.

Segundo.—Aprobar la escisión parcial de «Inzamac Asistencias Técnicas, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) a favor de «Grupo Inzamac, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), de conformidad con los términos establecidos en el proyecto conjunto de escisión parcial de fecha 30 de octubre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Tercero.—Aprobar el listado y reparto de elementos de Pasivo y de Activo que han de transmitirse a la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión parcial.

Cuarto.—Aprobar el tipo y procedimiento de canje de las acciones de la sociedad escindida según el proyecto de escisión parcial.

Quinto.—Aprobar el criterio de reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las participaciones sociales que les corresponda en la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión parcial.

Sexto.—Aprobar la reducción de capital en la sociedad escindida y subsiguiente modificación estatutaria, según el proyecto de escisión parcial.

Séptimo.—Aprobar la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales creadas en la sociedad beneficiaria darán derecho a participar en las ganancias sociales según el proyecto de escisión parcial.

Octavo.—Aprobar la fecha a partir de la cual las operaciones de las ramas de actividad que se escinden habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión parcial.

Noveno.—Aprobar el sometimiento de la operación al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los artículos 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Zamora, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Diego Rodríguez Bollón.—10.764.

### KONTACT EXCHANGE, S. A., SIM

*Rectificación convocatoria junta general ordinaria*

Notifica que en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 051, de 15 de marzo, se publicó el anuncio de convocatoria de junta general ordinaria de accionistas. En dicho anuncio se hizo constar por error como fecha de celebración de la junta el 27 de mayo de 2004, en primera convocatoria, y el siguiente día 28, en segunda convocatoria, cuando en realidad el acuerdo de convocatoria se tomó para el próximo 27 de abril de 2004 en primera convocatoria y el siguiente día 28, en segunda.

Por tanto, se subsana el error de transcripción y queda anunciada la celebración de la junta general ordinaria de la mercantil para el próximo día 27 de abril de 2004, en primera convocatoria, a las 12:00 horas, y en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día 28, en el mismo lugar y a la misma hora.

Elche, 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Espinosa Guilló.—10.732.

### LA PONCELLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

### 3 ESTELS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «3 Estels, Sociedad Limitada» de «La Poncella, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente, con ampliación del capital en 375 participaciones de 60,10 euros de valor nominal, con una prima de emisión sobre cada participación de 563,77 euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes de fecha 30 de noviembre de 2003, y depositado en el registro mercantil de Lleida el 4 de marzo de 2004.

Conforme al contenido de los artículos 242, 243 y concordantes del TRLSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 5 de marzo de 2004.—José María Jucla Cortina, Administrador único de ambas sociedades.—9.870. y 3.ª 25-3-2004

### LAS TORRES DE LOS INFANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (LATOR, SOCIEDAD ANÓNIMA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad, la reactivación de la compañía, cuya disolución fue acordada el día 15 de diciembre de 2003, al haber desaparecido la causa de disolución que motivó el acuerdo. Los acreedores sociales tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación. Se acordó igualmente el nombramiento de don Ángel Luis Ricote Fernández como Administrador único y su cese como Liquidador.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Administrador único, Ángel Luis Ricote Fernández.—10.016.

### NOTARNET, S. L.

(Sociedad absorbente)

### CARTAGENA SOFTWARE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Notarnet, Sociedad Limitada» y «Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal» acordaron con fecha 10 de junio de 2003, la fusión de las dos sociedades resultante de la absorción de «Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Notarnet, Sociedad Limitada».

Se informa a los partícipes y acreedores de las dos sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios, los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Notarnet, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Antonio Pérez Gómez.—10.175.

2.ª 25-3-2004

### PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD, S. A.

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 13 de abril de 2004, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social de la entidad sito en calle Flores, n.º 12, bajos, Barcelona, o si procede, el día 14 de abril de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos a cuenta de reservas de libre disposición existentes en la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, y/o, en su caso, ratificación de la gestión de la Administración social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 212,2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar

de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Barcelona, 22 de marzo de 2004.—Ángeles García Bartolomé, Administradora Solidaria.—10.693.

### POPULAR DE JUGUETES, S. L. U.

(Sociedad escindida)

### ALAVESA DE JUGUETES

TÉCNICOS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal adoptó, el 20 de marzo de 2004 la decisión de aprobar la escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal a favor de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte del patrimonio de Popular de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, consistente en su participación accionarial en Inovac Rima, Sociedad Anónima y Rimpor, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, continuando la compañía que se escinde con el resto de su patrimonio no segregado.

La decisión de escisión parcial ha sido adoptada por el socio único de ambas compañías, ajustándose en todos los términos al proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el 12 de marzo de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Alava.

Se hace público asimismo que las referidas decisiones de los socios únicos de las compañías aprobaron el proyecto de escisión parcial así como los balances de escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 29 de febrero de 2004 y verificado por los Auditores de Cuentas, y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 20 de marzo de 2004, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Como consecuencia de la escisión parcial, Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal acordó reducir su patrimonio social mediante la reducción de su capital social de en la cantidad de 302.423,2 euros, mediante la amortización de 5.032 participaciones sociales de la compañía y la reducción en el importe de 15,8 euros de las reservas libres de la compañía. Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, beneficiaria de la escisión, acordó ampliar su capital social en el importe de 302.439 euros mediante la creación de 302.439 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una que son íntegramente suscritas por Corporación Popular de Juguetes Rima, Sociedad Limitada, socio único de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Pérez Álvarez.—10.502. 2.ª 25-3-2004